



INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS  
Yrigoyen 31 - Ciudad | +54 0261 4241543/6514  
www.juegosycasinos.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

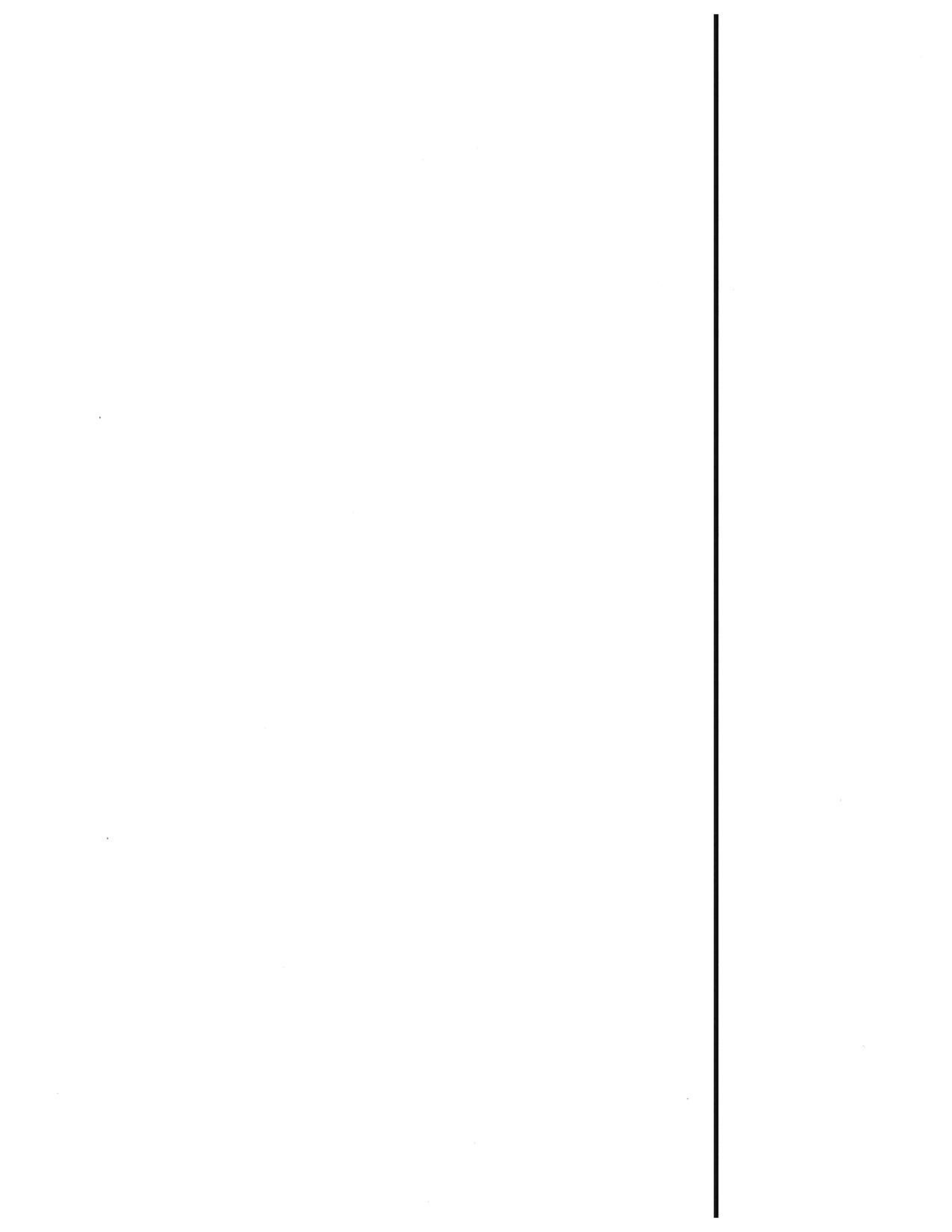
CÉDULA-----Mendoza, 04 de Noviembre de 2019.-

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. N° 2019-05763401 caratulado: "Autorización bingo social, préstamo bolillero y pizarra electrónica, 02 de noviembre 2019- Polideportivo Nicolino Loche."

NOTIFICAR: Comisión Cooperadora Centro de Salud N° 16, Domicilio real: Calle Chile y Alpatacal – Villa Nueva/ Guaymallén.

Se notifica de Resolución N° 705/19 Directorio, acompañándose copia del documento oficial.

RICARDO E. SOTTANO  
NOTIFICACIONES  
Instituto Provincial de Juegos y Casinos





GOBIERNO DE MENDOZA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
JUEGOS Y CASINOS

MENDOZA, 01 de noviembre de 2019

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 705.-**

VISTO:

Lo actuado en EX-2019-05763401-GDEMZA-INPJYC#MHYF, Carat.: "AUTORIZACIÓN BINGO SOCIAL, PRÉSTAMO BOLILLERO Y PIZARRA ELECTRÓNICA 02 DE NOVIEMBRE 2019 POLIDEPORTIVO NICOLINO LOCHE.-" y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N°2 se presenta la Sra. Rosana Valenzuela, en calidad de Presidente de la Cooperadora del Centro de Salud N°16 (Asociación sin fines de lucro), solicitando autorización del I.P.J.C. para la realización de un Bingo Social a realizarse el día 02 de noviembre de 2019 en el Polideportivo Nicolino Locche. Informa que la realización del Bingo Social tiene como objeto recaudar fondos que serán a beneficio de dicha institución. Además declara que no habrá premios en dinero y que no se cobrará entrada. Asimismo solicita a préstamo un bolillero.

Que en Orden N°9 toma conocimiento Fiscalización.

Que en Orden N°10 se adjunta estatuto social.

Que en Orden N°15 Gerencia de Legales realiza el dictamen jurídico legal del expediente y dictamina: "...Esta gerencia de legales no encuentra observaciones legales que realizar a la solicitud presentada a fin que, por medio de resolución se autorice el Bingo Social, organizado por el Cooperadora del Centro de Salud N°16 en el Polideportivo Nicolino Locche, el día 02 de noviembre del corriente año, encontrando su fundamento legal en el art. 18 y ss. de la ley 7139, Resolución de Directorio N° 46/2005.

Con respecto al préstamo del bolillero solicitado, este asesor letrado sugiere que en caso de encontrarse disponible un bolillero y de ser autorizado el "Bingo Social" por el Directorio y dictado el acto administrativo, el peticionante podrá solicitar en préstamo un bolillero al sector de Loterías, debiendo devolverlo una vez realizado el evento en un plazo de 48 hs, salvo mejor criterio de la superioridad.

Por todo lo dicho y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6362 de remite el expediente a Secretaría General Administrativa para el dictado de resolución pertinente."

Por ello, y lo resuelto en Actas de Directorio N° 98 /19, Tema N° 09

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE JUEGOS Y CASINOS  
R E S U E L V E:

ART. 1°.- AUTORIZÁSE, a "Cooperadora del Centro de Salud N°16 (Asociación sin fines de lucro)", a realizar un Té Bingo en el Polideportivo

RS-2019-06135522-GDEMZA-INPJYC#MHYF



Gobierno de Mendoza  
 Instituto Provincial de  
 Juegos y Casinos

-2-

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 705/19

Nicolino Loche, el día 02 de noviembre del corriente año; todo ello en virtud con las disposiciones establecidas en art. 18 y ss. de la Ley N° 7139 y Resolución de Directorio N° 46/15, de acuerdo a los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente Resolución.

En el caso de encontrarse disponible un bolillero, el peticionante podrá solicitar en préstamo un bolillero al sector de Loterías, debiendo devolverlo una vez realizado el evento en un plazo de 48 hs.

ART. 2°.- NOTIFIQUESE, de la presente Resolución a Unidad Técnica de Mercado y Juegos.

ART. 3°.- NOTIFIQUESE, comuníquese y ARCHÍVESE.

DRA. MARIA MERCEDES RUS  
 DIRECTORA IPJC

LIC. ELSA JOSEFINA CANALE  
 PRESIDENTE IPJC

**NOTIFICADO**

Firma:

Aclaración: Olivia Marcela

D.N.I. N°: 17.177.605

Fecha: 01/11/19

RS-2019-06135522-GDE MZA-INPJYC#MHYF



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Notificación Resolución N° 705/19 Directorio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.